



DECRETO ALCALDICIO N° 1357.

COMETIDO FUNCIONARIO
QUILLON, 17 MAR 2020

VISTOS:

1. Solicitud de cometido de fecha 11.03.2020 de Don Bernardo Gajardo Salazar.
2. El Artículo 75° de la Ley N° 18.883 de 1989 estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
5. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
6. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE Cometido Funcionario** al Sr. **BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, Personal de Planta Grado 10° E.M.S., según el siguiente detalle:

| NOMBRE | INICIO | TERMINO | LUGAR | KMS. |
|--------------------------|------------|------------|---|------|
| BERNARDO GAJARDO SALAZAR | 11/03/2020 | 11/03/2020 | Chillan: depósito de fondos municipales, pago impuesto, automotriz Sergio Escobar | 88.2 |

2. El vehículo en el que se realiza el traslado es de su propiedad y se detalla a continuación:

TIPO VEHICULO : AUTOMOVIL
MARCA : KIA
COLOR : NEGRO
PLACA PATENTE : JWYB-53
COMBUSTIBLE : 12.5 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER : 88.2 KM. APROX. / \$889 X lt.
COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. **\$6.534.-**

3. El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada en original por el día de cometido autorizado anteriormente.

4. PAGUESE al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **11 de marzo de 2020**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/ATB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)